



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Mediante Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2025/0008, de 9 de enero de 2025, se nombró FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS de la Escala Básica, Categoría policía, del Cuerpo de Policía Municipal, clasificadas en el Subgrupo C1, a D. ROBERTO ROMERO RUBIO.

Dicho nombramiento se mantendrá hasta la superación DEL XXXVII Curso Selectivo de Formación Inicial para la Policía Local en la Escuela de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Resultando que con fecha 1 de octubre de 2025 se emite Certificado de la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, por la que se acredita que D. ROBERTO ROMERO RUBIO con DNI **897**T, ha superado con aprovechamiento el XXXVII Curso Selectivo Inicial para la Categoría de Policía Local, desarrollado en la Escuela de Protección Ciudadana del 14 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Considerando lo dispuesto en la Cláusula 10.4 de las Bases que rigió la Convocatoria, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 106, de 6 de junio de 2024 « para adquirir la condición de funcionario o funcionara de carrera de los Cuerpos de Policía Local, ser preciso superar con anterioridad el correspondiente curso, y obtenga la correspondiente convalidación.»

Considerando lo establecido en el artículo 69 del Decreto 110/2006, de 17/10/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, y el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento a D. ROBERTO ROMERO RUBIO para ocupar la plaza de Agente de Policía Local, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Agente de Policía Local, categoría Agente, encuadrada en la escala básica, Subgrupo C1, al haber superado el XXXVII CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL, desarrollado en la Escuela de Protección Ciudadana.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 Decreto 110/2006, de 14/10/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, además del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Aceptación del compromiso de portar armas, así como de utilizarlas en caso necesario.
- Toma de posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes desde que fueran nombrados, salvo que concurran causas extraordinarias que lo impidan.
- Aceptación del compromiso de obtener el permiso de conducción de la clase A, si no estuvieran en posesión del mismo, desde el momento en que reúnan los requisitos necesarios para su obtención, si el Ayuntamiento así se lo requiriese por necesidades del servicio. Los gastos de obtención de dicho permiso de conducción serán por cuenta del propio personal funcionario.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la funcionaria nombrada, con los recursos que a su derecho proceda, así como traslado a Policía Local y Secretaría.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, comunicando el nombramiento al Registro de Policías locales de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

Villanueva de Alcarde, 6 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María Dolores Verduñez Flores.

N.º I.-4912